

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2020 00176 00
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: VLADIMIR CORDOBA VIVAS y ADRIANA TRUJILLO SANTANA
Santiago de Cali, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)**

Procede el despacho a resolver la solicitud de emplazamiento de la señora ADRIANA TRUJILLO SANTANA, solicitada por la apoderada judicial de la parte actora.

Dentro del trámite del proceso observa el despacho que, el interesado agotó el trámite de notificación en las direcciones suministradas en el acápite de notificaciones, con resultado negativo.

Igualmente manifiesta la apoderada judicial del demandante que, desconoce cualquier otra dirección física o electrónica donde pueda ser notificada la señora ADRIANA TRUJILLO SANTANA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento de la señora ADRIANA TRUJILLO SANTANA.

SEGUNDO: Para efectos del emplazamiento de la demandada ADRIANA TRUJILLO SANTANA, se procederá con su ingreso en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97ffc9e926551c42fd4b256aead3897243466d53e740c93e88ce9f910d9119ee

Documento generado en 09/08/2021 05:19:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**